



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2020-ALC-MVES

Villa el Salvador, 07 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza N° 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ~~las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";~~

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala ~~que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece entre sus atribuciones el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";~~

Que, el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece que *"El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación.";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2019-ALC/MVES de fecha 28 de febrero del 2019, se designa a la Srta. Madeleine Inés Yucra Huauya, servidora de carrera sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 01 de Marzo del 2019;

Que, mediante Ordenanza N° 435-MVES, publicada el 06 de setiembre del 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, a través de la cual, las funciones de la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva, han sido asumidas por la **Subgerencia de Recaudación, Control y Ejecutoría Coactiva**, no existiendo la Subgerencia de Ejecutoría Coactiva como Unidad Orgánica;

Estando a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 13.2 del artículo 13° de la Ordenanza N° 435-MVES, que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 07 de setiembre del 2020, la designación de la Srta. **MADELEINE INÉS YUCRA HUAUYA**, como **SUBGERENTE DE EJECUTORÍA COACTIVA** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, ello en virtud a lo establecido en la Ordenanza N° 435-MVES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Srta. **MADELEINE INÉS YUCRA HUAUYA**, servidora de carrera sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 07 de setiembre del 2020, deberá regresar a su plaza de origen, conforme lo establece el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA KRÍAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Bonificación de Actores de la Concordia